DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 1392/2015)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 37/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 32/2015

" SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PATOLÓGICAS DEL AISP"

07 de Setiembre de 2015

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 37/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PATOLÓGICAS DEL AISP"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N°: 873/2015, de fecha 17/06/2015, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesto de la siguiente manera:

- **Lic. Avelino Lezcano - Gerente Administrativo - SDAF**
- **Tec. Ad. Juan Fermín Campuzano - Gerente de Operaciones - AISP**

Fue rectificado por Resolución N° 1.392 /2015 de fecha 24 de Setiembre 2015, quedando integrada de la siguiente manera:

- **Tec. Ad. Juan Fermín Campuzano - Gerente de Operaciones – AISP**
- **Lic. Edgar M. Faria Ferreira -Dpto. de Protección de Medio Ambiente - AISP**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 291217**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 14 de Agosto de 2015, a las 10:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el Representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
SERMAT S.A.	SANTIAGO CUENCA	2.936.741

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen la oferta técnica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA DE LA POLIZA
SERMAT S.A.	Gs. 6.620	Gs. 10.000.000	92 DIAS

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
Sin Observaciones.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen N° 1.300/2015****, de fecha 24 de Agosto de 2015,* ***realizando la verificación en detalle de la documentación presentada por el oferente en el cuál menciona, entre otros:***

Descripción de la Documentación Solicitada	SERMAT S.A.	
	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓	
D) Documentos legales **Oferentes individuales. Personas Jurídicas**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* **(sustancial)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * **(sustancial)**	✓	

Lic. Edgar M. Faria Ferreira
Dpto. de Protección Med. A.

Tec. AD. Juan Fermín Campuzano
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

• los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(sustancial)**	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
Constancia de estar al día en el pago de los tributos municipales (Patente Comercial y Canon Municipal).	✓	
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Balance de los tres últimos años 2012, 2013, 2014.	✓	
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme al ítem ofertado.	✓	
Licencia Ambiental de la Secretaria del Ambiente (SEAM)	✓	
Declaración Jurada En la que certifique la capacidad de transporte y que dispondrá de los equipos especiales para el desarrollo de los trabajos.	✓	

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014:

Descripción de la Documentación Solicitada	SERMAT S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014.	**4,74**	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014.	**0,29**	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2012, 2013 y 2014.	**0,67**	

Lic. Edgar M. Torres
Dpto. Protección Med. A.

Tec. AD. Juan Fermín Campuzano
Gerente de Operaciones
ASSI-DINAC

4.3. Experiencia y Capacidad de Servicios

Descripción de la Documentación Solicitada	SERMAT S.A.	
	Cumple	No cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización de Recolección de Basura Patológica, como mínimo tres, dentro de los años 2012, 2013 Y 2014.	✓	

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

OFERENTE: SERMAT S.A. **REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ CONCEPCIÓN MACIAS ROIG C.I. N° 286.521**	
El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.	**CUMPLE**
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**CUMPLE NO FIGURA EN REGISTROS DE DINAC**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE NO APARECE EN DATOS DEL SINARH**

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **SERMAT S.A.** cumple con este punto.

5. INFORME TECNICO:

Analizado el contenido por el Tec. Ad. Juan Fermín Campuzano Gerente de Operaciones – AISP y el Lic. Edgar M. Faria Ferreira Dpto. de Protección de Medio Ambiente - AISP, de la oferta presentada por la empresa participante, se verifica que "**SERMAT S.A.**", cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases de Condiciones.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la empresa **SERMAT S.A.** cumple con las condiciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda la adjudicación a la citada empresa.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 1392 /2015, de fecha 21 /09/15, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PATOLÓGICAS DEL AISP"**, a la empresa "**SERMAT S.A.**", por un monto máximo de **Gs. 257.400.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos mil) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 128.700.000 (Guaraníes Ciento veintiocho millones setecientos mil) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 99.000.000 (Guaraníes Noventa y nueve millones)** IVA Incluido y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs. 158.400.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio conforme Cuadro de Precios Adjudicados.

Lic. Edgar M. Faria Ferreira
Miembro del Comité de Evaluación

Tec. Ad. Juan Fermín Campuzano
Miembro del Comité de Evaluación

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 1.392/2015)

COMPLEMENTO ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 37/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2015

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PATOLÓGICAS DEL AISP"

13 de Octubre de 2015

COMPLEMENTO DE ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 37/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2015

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PATOLÓGICAS DEL AISP"

A los trece días del mes de Octubre del año dos mil quince, se procedió a realizar un Complemento de la Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 37/15 a fin de ampliar los siguientes puntos:

4.3. Experiencia y Capacidad de Servicios

Descripción de la Documentación Solicitada	SERMAT S.A.	
	Cumple	No cumple
• Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización de Recolección de Basura Patológica, como mínimo tres, dentro de los años 2012, 2013 Y 2014. • Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de ventas y recepción definitiva de los mismos, en promedio en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) no podrá ser inferior en promedio al 50% del monto total de la oferta. • Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los años 2012, 2013 y 2014.	✓	

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- La Firma **SERMAT S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **SERMAT S.A.** ni los Representantes Legales de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la Firma **SERMAT S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **SERMAT S.A.** cumple con este punto.

Lic. Edgar M. Faria Ferreira
Miembro del Comité de Evaluación

Tec. Ad. Juan Fermín Campuzano
Miembro del Comité de Evaluación